

## COMUNICACIÓN PREVIA

DATOS SOLICITANTE			
Apellidos y Nombre		NIF, Tarjeta de residencia, CIF	
Domicilio			
Municipio	C. Postal	Provincia	
Teléfono	Correo Electrónico		
DATOS REPRESENTANTE			
Apellidos y Nombre		NIF, Tarjeta de residencia, CIF	

Que con fecha \_\_\_\_\_ y número de Expte. \_\_\_\_\_ se solicitó a ese Ayuntamiento

\_\_\_\_\_ para la finca que a continuación se detalla:

EMPLAZAMIENTO (nombre de la vía, nº/ polígono, parcela)	REFERENCIA CATASTRAL
RESOLUCIONES PREVIAS SOBRE LA EDIFICACION (nº licencia, fecha resolución AFO, RLFO)	

### SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MORÓN DE LA FRONTERA

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el sistema informático del Excmo. Ayuntamiento de Morón de la Frontera y podrán ser cedidos de conformidad con la Ley, pudiendo el interesado ejercer ante el mismo los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. Puede obtener más información sobre sus derechos en nuestra web: [www.morondelafrontera.es](http://www.morondelafrontera.es).

Por el presente, COMUNICO la realización del acto que se señala:

<b>CAMBIO DE TITULARIDAD Y TRANSMISIÓN DE LA LICENCIA O DECLARACION (1)</b>		
<b>DATOS DEL NUEVO TITULAR DE LA LICENCIA O DECLARACIÓN RESPONSABLE (2)</b>		
Apellidos y Nombre		NIF, Tarjeta de residencia, CIF
Domicilio		
Municipio	C. Postal	Provincia
Teléfono	Correo Electrónico	
<b>DATOS REPRESENTANTE</b>		
Apellidos y Nombre		NIF, Tarjeta de residencia, CIF

Comprometiéndose el nuevo titular a ejecutar la actuación urbanística conforme al contenido de la misma (en su caso) y al proyecto técnico.

**DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:**

	Documento de cesión de licencia o declaración responsable (que habrán de quedar perfectamente identificadas) suscrito por el titular transmitente y el adquirente. En su caso, documento público o privado que acredite la transmisión “intervivos” o “mortis causa” que justifique la trasmisión.
	Declaración suscrita por el adquirente en la que se comprometa a ejecutar las obras conforme al contenido de la licencia urbanística concedida y al proyecto técnico presentado para el otorgamiento de la misma (art. 309 RGLISTA).
	Documento que acredite la designación de nueva dirección facultativa si fuera el caso.
	Garantías o avales constituidos por el adquirente, en sustitución de los que hubiera formalizado el transmitente.

CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL DEL TITULAR DE LA LICENCIA O DECLARACION		
DATOS NUEVA DENOMINACIÓN SOCIAL DEL TITULAR		
Apellidos y Nombre	NIF, Tarjeta de residencia, CIF	
Domicilio		
Municipio	C. Postal	Provincia
Teléfono	Correo Electrónico	
DATOS REPRESENTANTE		
Apellidos y Nombre	NIF, Tarjeta de residencia, CIF	

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:

Escritura de cambio de denominación o modificación.
---

DESESTIMIENTO DE LA LICENCIA O DECLARACIÓN RESPONSABLE
--

Por el motivo que a continuación se detalla:

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:

Documento en el que se manifieste el desistimiento de licencia o declaración responsable (que habrán de quedar perfectamente identificadas) suscrito por el titular.
--

<b>INICIO DE OBRAS AUTORIZADAS POR LICENCIA URBANISTICA</b>
---

Que con fecha \_\_\_\_\_, se iniciarán las obras amparadas por la referida actuación urbanística.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:

Proyecto de Ejecución conforme a Ley 38/1999 de Ordenación de la Edificación. Proyecto de Ejecución visado por el Colegio Profesional.
--

Declaración responsable de técnico competente sobre la concordancia entre proyecto básico y de ejecución.
---

Proyectos parciales u otros documentos técnicos sobre tecnologías específicas o instalaciones.
--

Estudio de Seguridad y Salud o Estudio Básico en su caso, visados por el colegio profesional correspondiente.
---

Otra documentación prevista por las normas sectoriales que haya de presentarse ante el Ayuntamiento para la ejecución de obras, así como aquella que hubiera sido requerida en la resolución de otorgamiento de licencia o como consecuencia de la comprobación de la declaración responsable.
--

Otra documentación técnica exigible conforme a ordenanza municipal.
---

PRÓRROGA DE LICENCIA O DECLARACION RESPONSABLE PARA INICIO DE OBRAS

Que, según las condiciones generales de la presente actuación urbanística, el plazo de INICIO **(3)** de las obras es *(indicar fecha)* \_\_\_\_\_, pero no siendo posible el mismo en esa fecha debido a *(indicar motivo)*:

Por tanto, se COMUNICA que se prorrogue hasta el día \_\_\_\_\_. **(4)**

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:

Documento en el que se establezca el plazo de la prórroga y se declare que, a la fecha de presentación de la comunicación, la licencia o declaración responsable es conforme con la ordenación urbanística vigente, de acuerdo con art. 141.2 de la LISTA y 308 del RGLISTA.

PRÓRROGA DE LICENCIA O DECLARACION RESPONSABLE PARA TERMINACIÓN OBRAS

Que, según las condiciones generales de la presente actuación urbanística, el plazo de TERMINACION **(3)** de las obras es *(indicar fecha)* \_\_\_\_\_, pero no siendo posible el mismo en esa fecha debido a *(indicar motivo)*:

Por tanto, se COMUNICA que se prorrogue hasta el día \_\_\_\_\_. **(4)**

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:

	Informe del director de la obra sobre estado de ejecución de las obras y Certificación de la obra ejecutada.
	Documento en el que se establezca el plazo de la prórroga y se declare que, a la fecha de presentación de la comunicación, la licencia o declaración responsable es conforme con la ordenación urbanística vigente, de acuerdo con art. 141.2 de la LISTA y 308 del RGLISTA.

	PARALIZACIÓN DE LAS OBRAS
--	---------------------------

Por los motivos que a continuación se detallan:

--

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:

	Acta suscrita por promotor, contratista y dirección facultativa en el que conste la orden de paralización.
	Documento técnico con medidas de seguridad a adoptar.

**CAMBIO DE DIRECCIÓN FACULTATIVA**

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:

Documento que acredite el cambio de la dirección facultativa con indicación de la nueva dirección.

**ACTOS DE AGREGACION DE FINCAS, PARCELAS O SOLARES QUE SEAN CONFORMES A LA ORDENACIÓN TERRITORIAL O URBANÍSTICA**

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:

Proyecto de agregación suscrito por técnico competente, que incluirá planos a escala adecuada de la situación y superficie de los terrenos afectados por la alteración de las fincas y parcelas iniciales y resultantes, así como su identificación catastral y registral, y las condiciones urbanísticas vigentes.

**OTRAS CUESTIONES QUE SE PRETENDEN COMUNICAR**

INDICAR DOCUMENTACION QUE SE APORTA:

1. \_\_\_\_\_
2. \_\_\_\_\_

**La presente Comunicación se presenta en el Ayuntamiento sin perjuicio de las que deban realizarse a las restantes administraciones de acuerdo con la normativa sectorial de aplicación.**

*(1) Cualquiera de los actos sujetos a licencia urbanística municipal o a declaración responsable, de conformidad con los artículos 137 y 138 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.*

*(2) Deberá tenerse en cuenta la posibilidad de que, de conformidad con el artículo 24 del Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 60/2010, de 16 de marzo, la notificación del titular anterior podrá ser sustituida por el documento público o privado que acredite la transmisión intervivos o mortis causa, bien de la propia licencia, o bien de la propiedad o posesión del inmueble, siempre que dicha transmisión incluya la de la licencia.*

*(3) De acuerdo con lo establecido en el artículo 141.1 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, las licencias se otorgarán por un plazo determinado, tanto para iniciar como para terminar los actos amparados por ella, salvo para las actuaciones que, por su naturaleza, tengan una vigencia indefinida. En caso de que no se determine expresamente, se entenderán otorgadas bajo la condición legal de la observancia de un año para iniciar las obras y de tres años para la terminación de estas. De acuerdo con lo establecido en el artículo 141.4 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, la declaración responsable autoriza para realizar los actos objeto de la misma por un plazo que no podrá ser superior a seis meses para iniciar las actuaciones y de dos años para la terminación de estas, salvo para las actuaciones que, por su naturaleza, tengan una vigencia indefinida.*

*(4) De conformidad con el artículo 141.2 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, los plazos para iniciar y terminar las obras podrán prorrogarse justificadamente, antes de su vencimiento y por un periodo no superior al inicialmente acordado, mediante la presentación de una comunicación previa. La prórroga para iniciar las obras no podrá ejercitarse cuando se produzcan modificaciones en la ordenación urbanística vigente en el momento de otorgar la licencia. En cuanto a las Declaraciones responsables, de acuerdo con el artículo 141.4, podrá presentarse comunicación de prórroga por motivos justificados y por un nuevo plazo no superior a la mitad del inicialmente establecido, antes de la conclusión de los plazos determinados, siempre que la actuación objeto de la declaración responsable sea conforme con la ordenación urbanística vigente en el momento de la solicitud de la prórroga.*

*Que, de acuerdo con lo previsto en el artículo en el artículo 138.6 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, dicha acción se encuentra sometida a COMUNICACIÓN PREVIA.*

Por todo lo expuesto, se COMUNICA que concurren los requisitos administrativos aplicables para llevar a cabo la acción cuyas características se especifican en la presente comunicación, de DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD que los datos reseñados en la presente comunicación son ciertos, así como todos los documentos que se adjuntan, y específicamente:

**Primero.** - Para la comunicación de prórrogas, que la licencia urbanística o declaración responsable que se prorroga está en vigor, según los plazos establecidos, y es conforme con la ordenación urbanística vigente.

**Segundo.** - Para la comunicación de transmisión de la licencia o declaración responsable, que la misma no se producirá en tanto no se constituya garantías o avales idénticos, a los que tuviese constituida el transmitente.

**Tercero.** - Para la comunicación de prórroga del inicio de las obras o de su finalización, que la prórroga sólo podrá ser comunicada una vez y, como máximo, por el mismo tiempo que se estableció en la licencia o declaración responsable de referencia.

**Cuarto.** - Para la comunicación de paralización de las obras, que se compromete al mantenimiento de las medidas de seguridad recogidas en el documento técnico que se adjunta.



Siendo por lo que SOLICITO la tramitación de la presente comunicación previa en materia urbanística, en Morón de la Frontera a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202\_\_.

EL TITULAR O ADQUIRIENTE DE LA LICENCIA DE ACTIVIDAD O DECLARACION RESPONSABLE

### **INFORMACIÓN ADICIONAL**

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la comunicación previa permitirá el ejercicio o el reconocimiento de un derecho o bien el inicio de una actividad desde el día de su presentación, sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección que tengan atribuidas las Administraciones Públicas.

La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato o información que se incorpore a una comunicación, o la no presentación ante la Administración competente de la comunicación, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

Asimismo, la resolución de la Administración Pública que declare tales circunstancias podrá determinar la obligación del interesado de restituir la situación jurídica al momento previo al reconocimiento o al ejercicio del derecho o al inicio de la actividad correspondiente, así como la imposibilidad de instar un nuevo procedimiento con el mismo objeto durante un período de tiempo determinado por la ley, todo ello conforme a los términos establecidos en las normas sectoriales de aplicación.

Datos o documentación que comunica poseer y que resulta exigible según ordenanza:

De conformidad con lo indicado en el artículo 69.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el interesado debe manifestar que dispone de la documentación que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos en las ordenanzas municipales y que la pondrá a disposición de la Administración cuando le sea requerida.

1. Nombre del dato o documento: Documentación justificativa. Descripción: [En su caso] Título o documento que acredite la efectiva transmisión del título habilitante. Referencia legislativa: [Referencia a la Ordenanza reguladora que exige el requerimiento del dato o documento]
2. Nombre del dato o documento: Justificación del pago de la tasa. Descripción: Documentación justificativa del abono de la tasa. Referencia a la normativa municipal: [Referencia a la Ordenanza reguladora que exige el requerimiento del dato o documento]
3. Nombre del dato o documento: Justificación del pago del impuesto. Descripción: Documentación justificativa del abono del impuesto. Referencia a la normativa municipal: [Referencia a la Ordenanza reguladora que exige el requerimiento del dato o documento]